

3° JUZGADO CIVIL - SEDE CENTRAL PUNO

EXPEDIENTE : 00530-2023-0-2101-JR-CI-03

MATERIA : OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO

JUEZ : CHEVARRIA TISNADO GUIDO ARMANDO

ESPECIALISTA : HUAQUISTO MIRANDA JUAN JAEN

DEMANDADO : INTIQA HOTEL EMPRESA INDIVIDUAL DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA ,

AQUISE AQUISE, FRANCISCO GERARDO

GONZALES AZA, JULIANA JUDHY

DEMANDANTE : BANCO BBVA PERU .

Resolución Nro. Cinco (05).

Puno, once de diciembre del dos mil veintitrés.

DADO CUENTA: El escrito con registro N° 20528-2023, presentado por BBVA PERU; **AL PRINCIPAL Y OTROSI DIGO:** **Previamente** cumpla la recurrente con acompañar a su escrito los aranceles judiciales que correspondan, dentro del plazo de **DOS DIAS** bajo expreso apercibimiento de tenerse por no presentado su escrito, conforme lo establece la Resolución Administrativa 474-2022-CE-PJ, con tal fin, notifíquese.